



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMO AÑO

690a. SESION • 31 DE ENERO DE 1955

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 690)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta del 28 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelandia en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental (S/3354) . . .	9

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en los suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

690a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el lunes 31 de enero de 1955, a las 15 horas

Presidente: Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/690)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta del 28 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelandia en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental.
3. Carta del 30 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en relación con la cuestión de los actos de agresión que esta Potencia alega que los Estados Unidos de América han realizado contra la República Popular de China en la región de Taiwán (Formosa) y otras islas de China.

Aprobación del orden del día

1. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): La cuestión que el representante de Nueva Zelandia propone se incluya en el orden del día del Consejo de Seguridad [S/3354] hace que una vez más las Naciones Unidas dirijan su atención hacia los problemas del Lejano Oriente. Nadie puede negar que los problemas del Lejano Oriente son graves y fundamentales, y nadie puede poner en duda o criticar la preocupación natural que el Gobierno y el pueblo de Nueva Zelandia sienten por los sucesos del Lejano Oriente.

2. Quisiera decir ante todo que los esfuerzos de paz de mi Gobierno han sido tan firmes y perseverantes como los del Gobierno de Nueva Zelandia o de cualquier otro gobierno. Los miembros del Consejo recordarán sin duda los esfuerzos tenaces que mi Gobierno hizo para lograr una cesación del fuego en 1946 y en 1947, en relación con la misión del General George C. Marshall a mi país. Recordaré también al Consejo el precio enorme que en agosto de 1945 pagó mi Gobierno al Gobierno de la Unión Soviética para asegurar la paz y poder contar con su amistad después de la guerra. A cambio de un tratado de amistad y alianza concertado con la Unión Soviética, mi Gobierno cedió a ese país la mitad de las grandes líneas férreas de las provincias manchúes y aproximadamente la mitad de las instalaciones portuarias de Darién y Puerto Arturo. Pero es evidente que la Unión Soviética no se contentará con nada menos que con la China entera, incluso el asiento de ella en el Consejo de Seguridad.

3. En cuanto a las hostilidades que recientemente se han producido frente a las costas de mi país y que constituyen la base de la propuesta presentada por el representante de Nueva Zelandia, este último no ignora ciertamente que fueron los comunistas quienes iniciaron dichas hostilidades el 3 de septiembre de 1954.

4. Lo que me inquieta en el punto en que nos encontramos de este debate es el carácter artificial e incluso superficial de la cuestión cuya inclusión en el orden del día propone el representante de Nueva Zelandia. Hoy en día, lo que aparentemente es una guerra civil constituye, en realidad, muchas veces un conflicto internacional. Después de la derrota del Japón, la paz no se hubiera alterado en el Lejano Oriente si la Unión Soviética no hubiera agredido a mi país. Durante los períodos de sesiones cuarto, quinto y sexto de la Asamblea General, expuse ante las Naciones Unidas los hechos y las pruebas referentes a la agresión soviética. Expuse cómo se había desarrollado dicha agresión paso por paso. El mundo entero sabe que de no ser por los esfuerzos del comunismo internacional, que intenta dominar al mundo, no hubiera habido guerra en China ni tampoco en Corea o en Indochina.

5. El tema cuya inclusión en el orden del día se propone limita la discusión a un examen de la posibilidad de terminar las hostilidades a lo largo de la costa de mi país. Es evidente que esas hostilidades no son en el fondo sino una prolongación de la agresión del comunismo internacional. Si el Consejo de Seguridad ha de examinar una vez más la cuestión de la paz en el Lejano Oriente, es necesario que se esfuerce por atacar el problema en su raíz. Un tema del orden del día que no permite que se examine la agresión perpetrada por la Unión Soviética condena el debate a la esterilidad. Más aún, tiende a aceptar la legitimidad de los frutos de la agresión.

6. Por estas razones, lamento no poder apoyar la inclusión de este tema en el orden del día del Consejo de Seguridad, como lo ha propuesto el representante de Nueva Zelandia.

7. Quisiera ahora decir algunas palabras acerca de la propuesta presentada por la delegación de la URSS [S/3355].

8. Creo que esta cuestión no debería incluirse en el orden del día del Consejo. Se refiere a supuestos "actos de agresión" de los Estados Unidos contra mi país. No se han producido tales actos. Si el discurso que hemos escuchado esta mañana es una indicación del debate que sobre esta cuestión nos espera, no cabe duda de que asistiremos a una repetición de muchos otros debates similares sostenidos anteriormente en las Naciones Unidas.

9. Hace apenas seis semanas, la Comisión Política *Ad Hoc* de la Asamblea General examinó una cuestión idéntica a la que ahora propone la delegación de la URSS. Después de un largo debate, la propia delegación de la URSS se vió obligada a retirar el proyecto de resolución que había presentado.

10. El tema propuesto por la URSS tiende a una finalidad de propaganda y no merece la atención del Consejo. Me opongo a su inclusión en el orden del día.

11. Sr. LODGE. (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En las pocas observaciones que he de hacer, me referiré en primer término al tema propuesto por Nueva Zelandia, y luego al propuesto por la Unión Soviética.

12. Los Estados Unidos apoyan la inclusión en el orden del día del tema propuesto por Nueva Zelandia [S/3354]. Compartimos la opinión de que las hostilidades en las zonas de ciertas islas adyacentes a la costa de China han creado una situación que pone en peligro la preservación de la paz y la seguridad internacionales. La grave situación actual es resultado directo de la intensificación de la presión que ejercen las fuerzas armadas de los comunistas chinos sobre las islas del litoral. Esta presión comenzó el 3 de septiembre de 1954, fecha en que los comunistas chinos, sin advertencia de ninguna clase, sometieron a Quemoy a un fuerte bombardeo de artillería. A partir de esa fecha los comunistas chinos han seguido atacando en forma intermitente por tierra, mar y aire todas las islas costeras desde las Tachens hasta Quemoy. Recientemente, la isla de Ichiang, que hasta entonces había estado siempre en poder del Gobierno de la República de China, ha sido atacada e invadida. Las fuerzas del Gobierno de la República de China se han limitado a responder a esos ataques con operaciones de carácter puramente defensivo en la vecindad inmediata. El objeto de esas operaciones ha sido el de reducir la capacidad de los comunistas para continuar sus ataques.

13. El peligro que para la paz existe como resultado de esta situación sólo puede eliminarse mediante una cesación de las hostilidades. El Gobierno de los Estados Unidos cree que es conveniente recurrir al Consejo de Seguridad y, por lo tanto, aprueba la iniciativa tan justamente tomada en este sentido por el representante de Nueva Zelandia.

14. Permítaseme decir unas palabras sobre el punto propuesto por la URSS. La URSS nos dice que no intervengamos en asuntos de la jurisdicción interna de otros Estados. Esta es la frase que se usa y que puede leerse en la comunicación, firmada por el representante de la URSS, que figura en el documento S/3355: "intervención de los Estados Unidos de América en un asunto que es de la jurisdicción interna de China...".

15. Cuando escucho a la URSS pedir a otros que no intervengan en los asuntos de jurisdicción interna de otros países creo que puedo decir, con toda honradez, que nada me queda ya por escuchar. Ese régimen soviético que está siempre interviniendo hasta el máximo posible en asuntos de la jurisdicción interna de todos los países, y que ha intervenido y está interviniendo con efectos mortales y en todo el alcance de su poder en asuntos de la jurisdicción interna de China, acusa ahora a Estados Unidos —en tono de unción, nada menos— de realizar una intervención.

16. Creo innecesario decir que los Estados Unidos nunca han intervenido en los asuntos de la jurisdicción interna de China y que tanto la carta del representante de la URSS como el punto que este país propone se incluya en el orden del día del Consejo, no son sino una absurda patraña de la guerra fría. A decir verdad, la declaración que el representante de la Unión Soviética

ha hecho esta mañana [689a. sesión] contiene toda una serie de flagrantes inexactitudes, algunas de las cuales rectificaré brevemente.

17. El Presidente Eisenhower, en su mensaje al Congreso, no ha amenazado con la guerra a los comunistas chinos. Dicho mensaje no contiene ni una sola sílaba agresiva; su carácter es puramente defensivo y refleja fielmente los puntos de vista de Dwight Eisenhower, nuestro Presidente, de quien saben sus compatriotas y el mundo entero que es un hombre de paz, un hombre que conoce los horrores de la guerra y que está profundamente dedicado a la causa de la paz. La resolución aprobada por el Congreso casi por unanimidad tiene también un carácter puramente defensivo. Su única finalidad es impedir la agresión.

18. El Tratado de Seguridad Mutua de que se ha hablado aquí es enteramente defensivo y está desprovisto de toda virtualidad agresiva u ofensiva. El verdadero agresor en el mundo moderno es el comunismo. Ese es el verdadero agresor. El representante de la URSS sabe muy bien que la organización comunista internacional, que su Gobierno dirige, sigue tratando de dominar al mundo. También debe saber que, si la URSS se abstuviera de apoyar y dirigir el movimiento comunista internacional, desaparecerían los mayores obstáculos que se oponen a la organización de la paz.

19. Las afirmaciones hechas esta mañana por el representante de la URSS han dejado al descubierto las verdaderas intenciones de ese país. Digo esto porque la actual actitud de la URSS deja ver claramente que al comunismo internacional mucho le gustaría apoderarse de Formosa o de cualquier otro lugar de la tierra si le fuera posible.

20. Consecuentes con nuestra actitud tradicional, no nos oponemos a que la denuncia presentada por la Unión Soviética sea incluida en el orden del día, aunque carece de fundamento. No tememos la discusión. La verdad es que nos satisface que ella se realice y que estamos persuadidos de que cuando hayamos expuesto nuestra tesis, todos quienes no sean comunistas acérrimos aprobarán lo que hemos hecho. Todos los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos tienden a salvaguardar la paz. El mundo entero sabe que hemos aceptado un armisticio en Corea y un arreglo en el Viet-Nam. El mundo sabe también, como lo dijo un día Sir Anthony Eden, que los Estados Unidos nunca han esclavizado a nadie.

21. Lo que la URSS propone está dentro de la típica línea comunista. Dudo que haya muchas personas que lo tomen en serio, especialmente sus propios autores. Ojalá se demuestre que estoy equivocado, pero temo mucho que esta última maniobra comunista no sea sino una cortina de humo destinada a disimular la negativa comunista a convenir una cesación de las hostilidades. Si los comunistas se opusieran realmente a la guerra y a la violencia, como parecería implicarlo su exposición, podrían demostrarlo fácilmente uniéndose a los países amantes de la paz para apoyar una cesación de las hostilidades. Para eso estamos reunidos aquí hoy los representantes del mundo libre.

22. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Esta mañana tuvimos ante nosotros el orden del día provisional que figura en el documento S/Agenda/689/Rev.1¹. Hace 24 horas el orden del día provisional

¹ Texto idéntico al orden del día provisional de la actual sesión (S/Agenda/690).

en su forma original [S/Agenda 689] sólo contenía un punto, la carta del representante de Nueva Zelandia relativa a la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental. Durante las últimas 24 horas se ha recibido un nuevo punto, a saber, una carta [S/3355] del representante de la URSS concerniente a la cuestión de los actos de agresión que según esa Potencia han realizado los Estados Unidos de América contra la República Popular de China en la región de Taiwán (Formosa) y otras islas de China. Debe ser evidente para todos que el objeto de la URSS al presentar a última hora su denuncia es trasponer la iniciativa de Nueva Zelandia y colocar el debate sobre una base totalmente diferente.

23. Creo que no me equivoqué cuando creí advertir que al pronunciar su discurso de esta mañana [689a. sesión] el representante de la URSS sabía los peligros que entraña la continuación de las hostilidades actuales en la zona de esas islas adyacentes a la costa de la China continental. La iniciativa de Nueva Zelandia tiende a poner término a esas hostilidades. La tarea del estadista es encontrar soluciones. La iniciativa de Nueva Zelandia nos señala el buen camino y espero que, cuando haya reflexionado el representante de la URSS, lo reconocerá así.

24. Si bien, como ya dije, su discurso parecería demostrar que reconocía la gravedad de la situación, debo añadir que el contenido de ese discurso y los términos en que está redactada la carta del representante de la URSS, así como el proyecto de resolución que la acompaña, distan mucho de ajustarse a la realidad. Hemos tenido que escuchar una vez más esta mañana las consabidas acusaciones de agresión contra los Estados Unidos. No es la primera vez que las escuchamos. Fueron repetidas hace poco tiempo durante el último período de sesiones de la Asamblea General, cuando la delegación soviética propuso la inclusión de una cuestión similar: "Denuncia de actos de agresión contra la República Popular de China y responsabilidad de la Armada de los Estados Unidos de América en esos actos". El proyecto de resolución que el representante de la URSS presentó a la Asamblea General bajo ese título fué rechazado categóricamente.

25. ¿Puede algún observador imparcial impugnar la sinceridad de los objetivos de los Estados Unidos en el Lejano Oriente, ni dudar que éstos sean esencialmente pacíficos e inspirados por el deseo de reducir el riesgo de que las hostilidades se extiendan a otras partes? Esas intenciones están además conformes con la gran tradición histórica de la nación norteamericana.

26. Práctica normal del Consejo de Seguridad ha sido la de incluir en su orden del día las cuestiones que uno de sus miembros le pide que examine, salvo, evidentemente, cuando el proceder así constituiría una violación manifiesta de las disposiciones de la Carta. Por lo que respecta al orden del día provisional que estamos examinando creo, por lo tanto, que conviene incluir en él los dos temas, es decir, no solamente el tema propuesto por Nueva Zelandia, sino también el propuesto por la URSS. Pero si así se acordase, sugeriría yo que el Consejo examinara en primer lugar el tema propuesto por Nueva Zelandia y adoptara una decisión sobre ella antes de abordar el examen del tema propuesto por la URSS. Esto no sólo sería el procedimiento correcto teniendo en cuenta el orden en que han sido presentados los temas, sino también, a mi juicio, el método racional que conviene seguir para tratar la grave situación creada por las

actuales hostilidades. El tema propuesto por la URSS continuaría evidentemente figurando en nuestro orden del día.

27. En consecuencia, no examinaríamos, en este momento, ninguno de los proyectos de resolución que la delegación de la URSS ha presentado sobre el tema que ella ha propuesto. Hablando en su calidad de representante de Nueva Zelandia, Sir Leslie Munro ha dicho ya que espera que un representante del Gobierno Popular Central participe en el debate relativo al tema propuesto por Nueva Zelandia. Si, como espero, se da prioridad a este tema, sería prematuro estudiar ahora cualquiera de los dos proyectos de resolución de la URSS [S/3355, S/3356].

28. Quisiera ahora decir unas palabras para sustentar mi tesis de que debemos decidir que se examine seguidamente el tema propuesto por el representante de Nueva Zelandia.

29. Como es ya del conocimiento público, el Gobierno del Reino Unido apoya calurosamente la iniciativa del Gobierno de Nueva Zelandia. El representante de este país ha indicado claramente por qué su Gobierno ha tomado esta iniciativa. Estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho. Las hostilidades que se han registrado en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de China han creado una situación preñada de peligro. Nadie puede seriamente poner esto en duda. Si esas hostilidades continúan es evidente que existe un gran riesgo de que se extiendan y que puedan dar lugar en consecuencia a una mayor conflagración.

30. Creemos que el fin que se trata de conseguir al proponer al Consejo que inicie el examen de esta cuestión es desinteresado, imparcial y sencillo. Se trata de poner fin a las hostilidades. Esa finalidad es ciertamente justa y loable, y es natural que el Consejo de Seguridad se preocupe de la situación, porque su interés primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

31. El único propósito inmediato de la política británica en este asunto es poner fin a las hostilidades y evitar el peligro de una conflagración más grave. Nuestro objetivo es sencillo y constructivo, y los motivos que nos inspiran son desinteresados. Queremos detener la lucha, atenuar la tirantez y promover la paz. Creemos que no es necesario, ni sería oportuno, hablar del pasado. No se trata de culpar aquí a ninguna de las partes por lo ocurrido en el pasado. Si podemos detener las hostilidades, no hay duda que, en opinión del Gobierno del Reino Unido, será entonces mayor la posibilidad de resolver, por medios pacíficos, y no por la violencia, los problemas que se plantean en esta región.

32. Como ha manifestado Sir Anthony Eden el 26 de enero en la Cámara de los Comunes:

"La solución de esos problemas delicados y difíciles no estriba en el empleo de la fuerza. Sólo mediante el pacífico procedimiento de pacientes negociaciones será posible llegar a un arreglo."

Es cierto que la situación del mundo moderno es tal que ninguna nación puede permitirse el lujo de tratar de obtener por la fuerza lo que desea.

33. Actualmente, nos hallamos ante unas hostilidades en pequeña escala en ciertas islas pequeñas y en los alrededores de éstas. A todos interesa ciertamente que esas

hostilidades no se extiendan, y a eso va encaminada la iniciativa de Nueva Zelandia.

34. El representante de Nueva Zelandia ha dicho que conviene invitar al Gobierno Popular Central de la República Popular de China a participar en el examen del tema ante el Consejo. Nosotros también creemos que esto es muy conveniente. Una venturosa solución pacífica de este problema requerirá sin duda el concurso de ambas partes.

35. Me complace asimismo la propuesta que Sir Leslie Munro ha hecho de que se pida al Secretario General que transmita la invitación en nombre del Consejo. Ese es, en todo caso, el procedimiento que el Consejo debe seguir para enviar la invitación. Procede hacerlo así tanto más cuanto que el Secretario General, por instrucciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha celebrado hace poco tiempo conversaciones con el Gobierno de la República Popular de China.

36. Para terminar debo decir que lamento que el representante de la URSS no haya enfocado al parecer este problema en la misma forma que nosotros. Espero vivamente que cambiará de opinión cuando comprenda el alcance limitado, práctico, razonable y absolutamente pacífico de la iniciativa del Gobierno de Nueva Zelandia.

37. Sr. DE BARROS (Brasil) (*traducido del francés*): La delegación del Brasil hubiera querido limitarse a dar su apoyo a la inclusión en el orden del día del tema propuesto por Nueva Zelandia.

38. Mas el Consejo de Seguridad se ha visto sorprendido ayer por una petición urgente de convocatoria, formulada por el representante de la URSS [S/3355] con el fin de que "tome sin demora disposiciones para hacer cesar los actos de agresión que los Estados Unidos de América están realizando contra la República Popular de China y su intervención en un asunto que es de la jurisdicción interna de China."

39. El hecho mismo de que el Consejo haya sido convocado para considerar la manera de lograr la cesación de las hostilidades en el estrecho de Formosa demuestra de una manera perfectamente clara cuáles son las intenciones y los objetivos de esta precipitada maniobra de la URSS. Sus intenciones son impedir que la iniciativa de la delegación de Nueva Zelandia, en el caso de que sea aprobada, pueda tener como resultado inmediato el que disminuya la grave tensión internacional y se llegue, de ser posible, a un acuerdo entre las partes interesadas. Una vez más, los objetivos soviéticos parecen ser de pura propaganda, con el único fin de comprometer a los Estados Unidos ante la opinión pública mundial.

40. En el último período de sesiones de la Asamblea General, antes, pues, de que "se extendieran más" —según decía la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la delegación de la URSS —los actos de agresión atribuidos a los Estados Unidos contra la República Popular de China en la región de Formosa, el representante de la URSS hizo una denuncia y presentó un proyecto de resolución idéntico en el fondo, por su finalidad, al que tenemos ante nosotros en este momento. La Asamblea General, considerando que ese proyecto no era razonable y que carecía de fundamento, lo rechazó por una abrumadora mayoría de votos, pues estaba convencida, como ciertamente lo está la opinión mundial, de que los Estados Unidos no estaban cometiendo entonces, como no lo están cometiendo ahora, ningún acto de

agresión de ninguna clase contra la República Popular de China.

41. No podemos, pues, comprender realmente por qué el representante de la URSS trata de invertir los papeles y de perturbar el orden de nuestros trabajos. Estamos reunidos aquí para escuchar y para examinar la propuesta conciliatoria de Nueva Zelandia; tratamos de hallar una fórmula que pueda abrir el camino de la paz en el Lejano Oriente. No vemos en las decisiones tomadas por el Gobierno de los Estados Unidos ningún designio agresivo.

42. La delegación del Brasil, no obstante la opinión que acaba de expresar y sin prejuzgar el fondo de la cuestión, estará dispuesta a aceptar que se incluya el tema presentado por la Unión Soviética, con tal que se discuta éste una vez que se haya examinado ya el tema propuesto por Nueva Zelandia.

43. Dicta nuestra actitud el deseo de explorar todos los medios posibles para llegar a establecer la paz en el Lejano Oriente. Si logramos nuestro objetivo y si la República Popular de China acepta nuestra invitación para tomar asiento a la mesa del Consejo con el fin de discutir la cesación de las hostilidades en el estrecho de Formosa, no sólo habremos evitado nuevos actos de agresión, sino que habremos establecido, además, bases sólidas para una pacificación en esa región del mundo.

44. Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): Las hostilidades que se prosiguen a lo largo de la costa de la China continental son, desde hace tiempo, motivo de graves preocupaciones. El representante de Nueva Zelandia se ha referido a ellas esta mañana. La situación que existe en esta región del mundo es particularmente compleja, pero no nos corresponde examinarla en este momento, bajo ninguno de sus aspectos. De lo que se trata, antes que nada, es de incluir el tema en nuestro orden del día y de hacer constar así que la cuestión ha sido sometida debidamente a la consideración del Consejo de Seguridad.

45. En la propuesta presentada por el representante de Nueva Zelandia se define que el tema se relaciona con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental. Esta definición es estrictamente objetiva. Al incluir en esa forma el tema en el orden del día, el Consejo no prejuzga nada ni afecta en forma alguna las posiciones respectivas. Luego habrá que pronunciarse sobre la propuesta que el representante de Nueva Zelandia nos ha anunciado, relativa a una invitación al Gobierno de la República Popular de China para que envíe un representante suyo. Por el momento, me limitaré a decir que esa propuesta me parece acertada y que me reservo el derecho de apoyarla oportunamente.

46. Hemos recibido una segunda demanda de inclusión de un tema en el orden del día. El representante de la Unión Soviética la ha comentado extensamente esta mañana. A su respecto, me bastará advertir que en el mismo grado en que la propuesta de Nueva Zelandia es objetiva, lo es poco la propuesta soviética. Repite ésta una tesis de propaganda que nos es familiar desde hace mucho tiempo. A mi entender, escasa importancia tiene que ese tema figure o no en el orden del día del Consejo. En efecto, la iniciativa de la URSS demuestra que, en cualquier hipótesis, tanto con el texto neozelandés como con su propio texto, debemos esperar que reaparezca esa vieja tesis de propaganda.

47. En todo caso, apoyo la propuesta del representante del Reino Unido de que se disponga el orden de nuestros debates de tal suerte que el Consejo no inicie el examen del segundo tema hasta que no haya terminado el del primero. En esas condiciones la delegación belga votará por la aprobación del orden del día tal como aparece en su forma provisional.

48. Sr. BELAUNDE (Perú): Hay veces en que un peligro de la paz no es manifiesto y exigirá de un órgano internacional encargado de conservar la paz la realización de una investigación o de una encuesta. El caso que nos ocupa no es de este género.

49. Hay una especie de sentimiento unánime acerca del peligro que encierra la situación que ha descrito con tanta objetividad el representante de Nueva Zelandia. Puede decirse que existe formada la conciencia en todos los países y, por lo mismo, puede hablarse de una conciencia de la humanidad, de que atravesamos por momentos de grave peligro para la paz mundial, que imponen a la Organización la necesidad de actuar inmediatamente, con urgencia y con toda eficacia. Ha sido, pues, mérito de Nueva Zelandia, no solamente por el interés directo que tiene en la conservación de la paz en el Oriente, sino como miembro del Consejo de Seguridad —y en esta ocasión correspondiéndole la presidencia—, el reflejar esa conciencia humana acerca del peligro que existe de que ocurra un quebrantamiento de la paz y de la necesidad de que se adopten medidas eficaces para mantenerla.

50. No me corresponde entrar en este momento en que discutimos solamente la aprobación del orden del día, en el examen de las causas o de la trascendencia y caracteres de este peligro. No tengo por qué pronunciarme acerca de si es el resultado de un conflicto que viene arrastrándose desde hace cuatro años, o si es simplemente el resultado de acontecimientos que se han producido o se han concretado recientemente.

51. Cualquiera que sea el caso, cualquiera que sea la posición que se adopte en esa materia, es curioso que ambas partes coincidan en la existencia de un peligro y en la competencia de las Naciones Unidas para tratar la materia y para conjurar ese peligro.

52. Por consiguiente, la delegación del Perú no puede menos que apoyar entusiastamente la inclusión en este orden del día del punto que ha presentado Nueva Zelandia, manifestando su aprobación por los términos en que ha sido sometido, por su absoluta objetividad.

53. Al mismo tiempo la delegación de la Unión Soviética ha presentado otro punto, acerca del cual se han formulado serias objeciones y observaciones muy importantes, por parte de las delegaciones de los Estados Unidos de América, del Reino Unido, del Brasil y de Bélgica.

54. Teniendo en cuenta la tradición recordada aquí, y al mismo tiempo el deseo de los Estados Unidos de que este asunto sea debatido en la forma más amplia, tal como conviene a su derecho y a su tradición, la delegación del Perú dará su voto también a favor de la inclusión de este punto en el orden del día. Pero lo dará en esta condición: entiendo que la eficacia de nuestro trabajo y elementales postulados de lógica exigen discutir en primer término, hasta agotarlo y llegar a la resolución pertinente, el punto primero, presentado por Nueva Zelandia. Recién después podremos pasar al punto seguido.

55. Respecto de la proposición conexas al punto primero, relativa a la invitación al gobierno de China, en su oportunidad la delegación del Perú dará su opinión sobre esta materia.

56. Sr. SARPER (Turquía) (*traducido del inglés*): Seré sumamente breve. En realidad, mis observaciones tendrán más bien el carácter de una explicación de voto.

57. Mi delegación votará en favor de la inclusión en el orden del día del tema propuesto por Nueva Zelandia. No nos opondremos a la inclusión del tema propuesto por la Unión Soviética, pero ello no significa que aprobemos la forma en que está redactado dicho tema. Si algunas palabras, tales como "actos de agresión realizados por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China" no tienden a crear un estado de confusión, entonces son verdaderamente absurdos; o quizá poseen esos dos caracteres.

58. Por supuesto, nos reservamos el derecho de intervenir ulteriormente para exponer la opinión de la delegación turca sobre el fondo de la cuestión que nos ocupa.

59. Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): Quisiera explicar, en breves palabras, la actitud de mi delegación con respecto a los dos temas cuya inclusión en el orden del día del Consejo de Seguridad se ha propuesto.

60. Apoyamos la inclusión del tema propuesto por la delegación de Nueva Zelandia, porque la finalidad de esta delegación es hallar, por medios pacíficos, una manera práctica de eliminar el peligro que existe en el estrecho de Taiwán.

61. En cuanto al tema propuesto por la delegación de la Unión Soviética, aunque las acusaciones dirigidas contra los Estados Unidos no nos parecen bien fundadas y aunque estamos convencidos de que los Estados Unidos no tienen ninguna intención agresiva, no nos opondremos a su inclusión en el orden del día, porque el propio representante de los Estados Unidos ha dicho que su delegación votará en favor de la inclusión de dicho tema.

62. Mi delegación cree que los dos temas deberían examinarse según el orden propuesto en el orden del día provisional, y que el segundo de ellos no debería debatirse antes de que el Consejo hubiera terminado con el primero.

63. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia ha considerado siempre que la inclusión de un tema en el orden del día del Consejo no prejuzga en absoluto su propio valor y que debe incluirse en el orden del día cualquier cuestión, para entender en la cual, de conformidad con los términos de la Carta, sean competentes las Naciones Unidas. De conformidad con este principio, mi delegación votará en favor de la inclusión definitiva en nuestro orden del día de los temas 2 y 3 del orden del día provisional. Hasta que se apruebe el orden del día, reservo mis observaciones sobre el fondo de estos dos temas, cuyo valor y cuyas respectivas intenciones, huelga decirlo, no admiten, a juicio mío, comparación.

64. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS quisiera hacer algunas observaciones sobre las manifestaciones que se han hecho en esta sesión.

65. En primer lugar, desearía hablar de la declaración hecha por el Sr. Lodge, quien nos ha dicho hoy que los Estados Unidos reconocen la existencia de una amenaza contra la paz en el Lejano Oriente. También nos ha dicho que se podría eliminar esta amenaza mediante una cesación del fuego. Pero el representante de los Estados Unidos no nos ha dicho cómo puede lograrse esa cesación del fuego ni cómo se puede poner fin a las hostilidades si no se hacen desaparecer las causas de esas hostilidades. El Sr. Lodge ha cuidado de no decir nada acerca de la eliminación de las causas que han originado esas hostilidades en el Lejano Oriente.

66. ¿Dónde tienen lugar esas hostilidades de que ha hablado el Sr. Lodge? ¿No es un hecho que esas hostilidades tienen lugar en territorio chino, en las islas situadas cerca del litoral y que pertenecen a China? Si esas hostilidades tienen lugar en territorio chino, cabe preguntar entonces quién las ha emprendido en territorio chino. ¿Quién es la otra parte en estas hostilidades y qué país sostiene a la otra parte con sus fuerzas armadas? La respuesta a estas preguntas es clara.

67. El Sr. Lodge a duras penas podrá negar que las fuerzas armadas de los Estados Unidos dan su apoyo a las bandas del Kuomintang, que se han apoderado de las islas chinas, y que este apoyo se acrecienta cada vez más y contribuye a extender las hostilidades en esa región. En los Estados Unidos se examinan ya abiertamente planes para que un número importante de fuerzas armadas de dicho país sean empleadas en esos y otros territorios chinos. Si esto es así, la mera cesación de las hostilidades difícilmente va a producir el resultado deseado y del cual nos ha hablado el representante de los Estados Unidos, o sea, la eliminación de la amenaza de guerra en el Lejano Oriente.

68. Para que desaparezca esta amenaza, hay que eliminar sus causas, que son la intervención de los Estados en los asuntos internos de China, la presencia de fuerzas armadas de los Estados Unidos en territorio chino, y las hostilidades que realizan esas fuerzas armadas contra la República Popular de China. Mientras haya fuerzas armadas de los Estados Unidos en territorio chino no se podrá decir, desde luego, que es posible eliminar la amenaza de guerra mediante una cesación del fuego.

69. Estas son las observaciones que quería hacer con respecto a la intervención del Sr. Lodge.

70. Algunos representantes han manifestado que sería necesario invitar a un representante de la República Popular de China a participar en el examen de las cuestiones que el Consejo tiene sometidas a su consideración. La posición de la delegación soviética sobre esta materia se refleja en el proyecto de resolución [S/3356] presentado por ella al Consejo de Seguridad. En dicho proyecto proponemos que se invite un representante de la República Popular de China a participar en el examen del tema titulado "Actos de agresión realizados por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China en la región de Taiwán (Formosa) y otras islas de China". Desearía que el Consejo de Seguridad entendiera esto con toda claridad.

71. También se ha planteado la cuestión de dar prioridad a uno de los dos temas que figuran en el orden del día provisional, o sea el tema que ha sido propuesto por Nueva Zelandia. Creo que sería más justo examinar esta cuestión una vez que el Consejo haya decidido si incluye o no cada uno de esos temas en el orden del día.

Si entramos ya en el momento de examinar el orden de temas sometidos a nuestra consideración, quisiera decir que la delegación soviética propondrá que se examinen temas incluidos en el orden del día siguiendo un orden diferente del que han propuesto, por ejemplo, el representante del Reino Unido y otros representantes. Proponemos que se examine primero la cuestión de los actos de agresión realizados por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China, por la sencilla razón de que la propuesta de Nueva Zelandia adolece de un defecto fundamental, pues no trata de las causas reales que han hecho que se haya agravado la situación en el Lejano Oriente, y han suscitado una amenaza de guerra, la amenaza de crear un nuevo teatro de guerra en el Lejano Oriente.

72. Creemos al propio tiempo que, si examinamos la cuestión en forma puramente superficial, sin estudiar las causas de esta amenaza de guerra, no podremos obtener los resultados positivos que esperan los pueblos de todos nuestros países. Por lo tanto, me reservo el derecho de proponer, cuando llegue el momento de examinar el orden en que se deben examinar los temas, un orden diferente del que se acaba de proponer aquí.

73. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Parece que hemos llegado al fin del debate sobre la aprobación del orden del día. Antes de cerrarlo, deseo declarar, en mi calidad de representante de Nueva Zelandia, que apoyo sin reservas las observaciones hechas por el representante del Reino Unido sobre el tema que la Unión Soviética ha propuesto y que mi delegación opina que se trata de una cuestión ya vieja y vana.

74. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Desearía presentar una moción sobre las cuestiones relacionadas con la aprobación del orden del día y de la prioridad que debe darse al examen de los dos temas que figuran en el orden del día provisional. Esta moción, que presentaré dentro de un momento, tiene por objeto dar efecto a la opinión, que expresé en mi intervención anterior, de que el Consejo haría bien en incluir los dos temas en su orden del día y examinar primero el propuesto por Nueva Zelandia hasta que llegue a una conclusión sobre el mismo. Me anima a presentar esta moción la favorable acogida que parece haber encontrado mi opinión entre los representantes aquí presentes. Esta moción que voy a presentar tiende también a ofrecer una forma generalmente aceptable para proceder a la votación de estas dos cuestiones conexas.

75. La moción es la siguiente:

"1. Que el Consejo vote primero respecto a si se debe incluir en el orden del día el tema propuesto por Nueva Zelandia;

"2. Que el Consejo vote en segundo término respecto a si se debe terminar el examen del tema propuesto por Nueva Zelandia antes de iniciar el del tema presentado por la URSS, en el caso en que se acuerde incluir este último en el orden del día; y

"3. Que el Consejo vote finalmente respecto a si se debe incluir el tema propuesto por la URSS."

76. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El procedimiento que el representante del Reino Unido propone ahora es un procedimiento insólito, que nunca hasta ahora ha seguido el Consejo de Seguridad. El procedimiento normal del Consejo es decidir primero qué

temas debe incluir en el orden del día, y luego, ver en qué orden debe examinar dichos temas.

77. Ahora bien, ¿qué es lo que nos propone el representante del Reino Unido? Propone que inmediatamente, en una primera votación, no solamente adoptemos una decisión sobre los temas que debemos incluir en el orden del día, sino también que determinemos por adelantado cuál de ellos debe ser examinado primero, y, sólo después de esto, que decidamos si se ha de incluir o no el segundo tema en el orden del día. No comprendo qué propósito se persigue con este procedimiento tan insólito. ¿Es acaso que el representante del Reino Unido no desea declarar francamente que su delegación no quiere examinar la propuesta presentada por la Unión Soviética, y ha ideado un arbitrio de procedimiento para evitar que se examine esta cuestión? No hay otro medio de comprender la propuesta presentada por el representante del Reino Unido.

78. Yo he hecho una propuesta, e insisto en que se siga el procedimiento normal, es decir, que se someta primero a votación la inclusión en el orden del día de cada uno de los temas que figuran en el orden del día provisional. Después de esto, el Consejo de Seguridad deberá examinar cuál de las cuestiones incluidas en el orden del día conviene examinar en primer lugar y deberá tomar una decisión al respecto. Cuando el Consejo de Seguridad haya decidido cuál de las cuestiones va a examinar primero, entonces es cuando se podrá y se deberá pasar a examinar el fondo de dicha cuestión. Este es el orden normal, habitual, y no veo ninguna razón para apartarse de él.

79. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Confieso que no comprendo muy bien el alcance ni el sentido de la moción presentada por el representante del Reino Unido. Personalmente, soy partidario por completo de que se dé prioridad al examen del tema propuesto por Nueva Zelanda y, cuando llegue el momento, votaré en ese sentido. Por lo demás, me parece que esta prioridad la imponen tanto la redacción del orden del día provisional de nuestra sesión como el orden cronológico en que fueron presentadas las dos solicitudes de inclusión; sería preciso que esa prioridad fuese impugnada por una intervención como la que había anunciado el representante de la URSS, para que tuviéramos que pronunciarnos sobre una posible modificación del orden en que deben examinarse esos dos temas. Pero no veo cómo podemos votar para dar a una cuestión incluida en nuestro orden del día una prioridad sobre otra cuestión que todavía no ha sido incluida en el mismo.

80. Por otra parte, puesto que el sentimiento casi unánime del Consejo se ha manifestado en las distintas intervenciones en favor de que se examine primero el tema propuesto por Nueva Zelanda, no veo por qué hemos de tratar de llegar a ese resultado dando un rodeo, en vez de seguir el procedimiento ordinario.

81. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No creo que esta cuestión revista una importancia vital. Permítaseme, sin embargo, decir que esta vez no comparto enteramente la opinión del representante de Francia, aunque por lo general estamos de acuerdo sobre cuestiones de procedimiento.

82. En este caso no parece que tratemos de establecer un orden de prioridad con relación a otra cuestión que no está sometida a nuestra consideración. Lo que nos pide la moción del representante del Reino Unido es

sencillamente que declaramos que primero vamos a terminar el examen del tema propuesto por Nueva Zelanda, lo cual en realidad no es la misma cosa. No me parece que la moción del representante del Reino Unido tenga nada de revolucionario, ni siquiera de muy nuevo.

83. El Consejo es dueño de seguir el procedimiento que le parezca más conveniente. Estamos en libertad de decidir lo que vamos a tratar en primer lugar, en segundo lugar y en tercer lugar. Esto es lo que ocurre cada día en cualquier órgano legislativo.

84. Creo que la moción del representante del Reino Unido presenta ventajas muy serias. En primer lugar, nada podría ser más caótico ni estar más en contradicción con los propósitos de la Carta que el examen simultáneo de estas dos cuestiones. La aprobación de la moción del representante del Reino Unido redundaría, pues, en beneficio de un procedimiento ordenado.

85. Me parece, además, que la mayor parte de los miembros del Consejo rechazan la posibilidad de considerar en primer lugar el tema propuesto por la URSS. Se trata evidentemente de una cuestión relacionada con la "guerra fría" y que ha sido formulada a última hora. Se trata de una cuestión de propaganda que ya fué objeto de un debate en el último período de sesiones de la Asamblea General. Se trata de una maniobra. Por consiguiente, no cabe que nos ocupemos de esta cuestión en primer lugar. La moción del representante del Reino Unido tiende precisamente a evitar tal posibilidad.

86. La moción está redactada de tal suerte que en ella se tienen en cuenta los intereses de todos los miembros del Consejo. No es un toma y daca ni un comodín. Se enumeran en ella detalladamente las distintas soluciones y se da a cada representante la posibilidad de pronunciarse según desee.

87. Quiero felicitar a Sir Pierson Dixon por haber contribuido a esclarecer este debate. La delegación de los Estados Unidos apoyará su moción.

88. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante de la URSS, deseo manifestar que tengo ante mí, como Presidente, una moción presentada en debida forma que debo someter a la decisión del Consejo.

89. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Es evidente que, en sus trabajos, el Consejo de Seguridad es dueño de seguir el procedimiento que crea más conveniente. Tenemos como guía nuestro reglamento, que determina el orden de nuestros trabajos.

90. El primer tema de cada orden del día es la aprobación de ese mismo orden del día; y el primer tema del orden del día provisional de hoy es, por consiguiente, el de la "Aprobación del orden del día".

91. Por lo tanto, lo primero que debe de hacer el Consejo de Seguridad es aprobar su orden del día. Todavía no lo hemos hecho; todavía no hemos aprobado nuestro orden del día, ni decidido qué temas deben figurar en el mismo. La aprobación del orden del día se hace en dos etapas: en primer lugar, el Consejo decide qué temas deben figurar en el mismo; en segundo lugar, decide el orden en el cual han de ser examinados dichos temas.

92. La moción presentada por el representante del Reino Unido invierte este orden normal de proceder y, como ya he señalado, propone al Consejo que se aparte del

procedimiento que ha seguido siempre hasta ahora, y ello por razones que, debo decir francamente, no acierto a comprender.

93. Propongo que el Consejo de Seguridad siga su procedimiento normal, y pido al Presidente que vele por que el Consejo de Seguridad siga el procedimiento que rige normalmente la aprobación de su orden del día.

94. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Acaba de ser presentada una moción en debida forma y debo someterla a la decisión del Consejo. Voy, pues, a someter a votación la moción del Reino Unido.

95. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Como observo que la moción presentada por mí con el buen deseo de facilitar nuestros trabajos parece suscitar algunas dificultades, tal vez podría eliminar esas dificultades modificando algo dicha moción. Quisiera decir que al presentar la moción no buscaba sino facilitar la aprobación del orden del día y un ordenado desarrollo de los debates. No me movía a ello ningún otro propósito, ningún propósito oculto.

96. Creo que tengo pleno derecho a proponer una modificación a mi moción. El nuevo texto que sugiero es el siguiente:

"1. Que el Consejo vote primero respecto a si se debe incluir en el orden del día el tema propuesto por Nueva Zelandia;

"2. Que el Consejo vote, en segundo término, respecto a si se debe incluir el tema propuesto por la URSS;

"3. Que el Consejo vote finalmente respecto a si se debe terminar el examen del tema propuesto por Nueva Zelandia antes de examinar el tema presentado por la URSS."

97. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me alegra que el representante del Reino Unido vuelva al procedimiento normal, al cual no tengo que hacer ninguna objeción.

98. Desearía proponer un proyecto de enmienda al párrafo 3 de su moción; en vez del párrafo 3, propongo que se vote el texto siguiente:

"Que el Consejo incluya como primer tema de su orden del día la cuestión propuesta por la URSS y que lleva por título "Actos de agresión realizados por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China en la región de Taiwán (Formosa) y otras islas de China."

99. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Sólo quiero decir que el nuevo texto de la moción del Reino Unido significa, como había propuesto yo, que debemos seguir el procedimiento que siempre hemos seguido en circunstancias análogas. Por lo tanto apoyo completamente esa moción.

100. Aprovecho esta ocasión para agregar que mi delegación votará contra la enmienda que acaba de anunciar el representante de la Unión Soviética.

101. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo tiene ahora que considerar una moción revisada presentada por el representante del Reino Unido.

102. Por otro lado, el representante de la Unión Soviética ha presentado una enmienda al párrafo 3 de esa moción.

103. Conforme al procedimiento normal, votaremos en primer lugar sobre la enmienda presentada por el representante de la URSS.

104. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Deseo pedir al Presidente que manifieste si estoy en lo cierto al creer que va a someter a votación por separado, por un lado, la cuestión de si se debe incluir o no en el orden del día la cuestión propuesta por Nueva Zelandia, y, por otro lado, la cuestión propuesta por la URSS.

105. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy dispuesto a hacerlo así, si no hay objeción por parte de ningún miembro del Consejo.

106. Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): Sólo deseo señalar que, si el Consejo vota primero con respecto a la enmienda de la URSS, siguiendo el procedimiento ordinario, nos vamos a encontrar ante una decisión completamente ilógica, pues habremos establecido un orden de prioridad entre dos temas sin saber si ambos serán aceptados.

107. Anuncio, pues, desde este momento que por esa y otras razones tendré que votar en contra de esa enmienda.

108. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante de la URSS, deseo decir que en mi opinión no hay necesidad de volver a abrir ahora el debate. Lo que me propongo hacer es pedir al Consejo que vote en primer lugar sobre la inclusión del tema presentado por Nueva Zelandia, luego sobre la inclusión del tema propuesto por la URSS, y finalmente, antes de que lleguemos al párrafo 3 de la moción del representante del Reino Unido, someteré a votación la enmienda de la URSS.

109. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Comprendo la sorpresa del representante de Bélgica. Desgraciadamente, hemos adoptado un procedimiento bastante insólito, como es este de determinar el orden en que deben ser examinados los temas antes de incluirlos en el orden del día; ese procedimiento insólito es precisamente el que motiva mi enmienda. Sin embargo, deseo advertir que cuando se someta a votación la enmienda, el Consejo ya habrá decidido si va a incluir o no en el orden del día los dos temas que figuran en el orden del día provisional. El Consejo de Seguridad podrá así legítimamente y en virtud de su reglamento, fijar el orden en que examinará los temas.

110. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Vamos ahora a proceder a la votación.

111. Primero voy a someter a votación el párrafo 1 de la moción del representante del Reino Unido [párrafo 96].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: China.

Por 9 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado dicho párrafo.

112. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a pedir ahora al Consejo que vote sobre el párrafo 2 de la moción del representante del Reino Unido.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: China.

Por 10 votos contra 1, queda aprobado dicho párrafo.

113. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora voy a someter a votación la enmienda del representante de la URSS [párrafo 98] al párrafo 3 de la moción del representante del Reino Unido.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Bélgica, Brasil, China, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 10 votos contra 1, queda rechazada la enmienda.

114. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora voy a someter a votación el párrafo 3 de la moción del representante del Reino Unido.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 10 votos contra 1, queda aprobado el párrafo.

Se aprueba el orden del día.

CARTA DEL 28 DE ENERO DE 1955 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE DE NUEVA ZELANDIA EN RELACIÓN CON LA CUESTIÓN DE LAS HOSTILIDADES EN LA ZONA DE CIERTAS ISLAS ADYACENTES A LA COSTA DE LA CHINA CONTINENTAL (S/3354)

115. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En la declaración que hice al iniciarse el debate sobre la aprobación del orden del día [689a. sesión] en mi calidad de representante de NUEVA ZELANDIA, indiqué mi intención de pedir al Consejo que se sirviera invitar al Gobierno Popular Central de la República Popular de China a que enviara un representante al Consejo durante el examen del tema presentado por Nueva Zelandia. Algunos representantes evidentemente dieron a esta propuesta su completo apoyo.

116. Por lo tanto, voy a pedir ahora en debida forma al Consejo que exprese su conformidad con la propuesta de invitar a un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China a participar en el examen del tema propuesto por Nueva Zelandia y a pedir al Secretario General que se sirva transmitir tal invitación al Gobierno Popular de la República de China.

117. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): He escuchado con mucha atención las palabras que el Presidente, en su calidad de representante de Nueva Zelandia, ha pronunciado esta mañana para ilustrarnos sobre las razones que determinaron a su Go-

bierno a someter al examen del Consejo de Seguridad la situación que existe frente a las costas de China y los peligros que tal situación presenta para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al tomar esta iniciativa, el Gobierno de Nueva Zelandia podrá estar seguro de contar con la aprobación de todos aquellos a quienes preocupa esta situación y que creen que queda dentro del marco de las obligaciones impuestas por la Carta a las Naciones Unidas el examinar los medios de conjurar los riesgos que semejante situación presenta. Es decir, que el Gobierno francés apoya tal iniciativa y que la delegación francesa colaborará plenamente en este examen.

118. Desde hace varios meses han recrudecido, en el estrecho de Formosa, las hostilidades entre las fuerzas de los regímenes de Pekín y Taipei. Esta nueva fase del conflicto, que opone desde más de 20 años a dos sectores del pueblo chino, se sitúa dentro del cuadro general de una situación internacional que no podemos desconocer. No nos corresponde juzgar la controversia que existe entre las dos partes, pero tampoco podemos permanecer indiferentes ante la situación que dicha controversia engendra, desde el momento que esta situación pone en peligro la paz y la seguridad, no sólo en esa región del globo, sino en todo el mundo.

119. El Consejo de Seguridad debe abordar esta tarea con la calma, la ecuanimidad y la objetividad que convienen a sus responsabilidades internacionales. Debemos evitar toda acción precipitada, todo procedimiento apresurado, toda empresa espectacular emprendida a la ligera y condenada inevitablemente al fracaso. Todos nuestros esfuerzos deben tender a lograr una disminución gradual de la tensión en esa agitada zona, y a evitar todo aquello que pudiera, por lo contrario, enconar los antagonismos entre las partes. Por este camino de pacificación no debemos avanzar sino paso a paso y sin tratar de correr demasiado.

120. El primer objetivo que el Consejo se debe proponer, lo único que puede hacer ahora, es lograr que se suspendan las hostilidades mediante una cesación del fuego. Una medida de esa índole no supone perjuicio alguno sobre los derechos de las partes, ni compromete el valor de ninguna de sus reivindicaciones; simplemente aleja, por toda su duración, el peligro innegable que a la paz del mundo hace correr la prolongación de actos hostiles en el interior y ambas orillas de una gran vía de navegación internacional.

121. Además, como ya he indicado, no es posible aislar el conflicto entre Pekín y Taipei de su panorama internacional, no es posible considerarlo haciendo caso omiso de las posiciones diplomáticas, políticas, estratégicas, adoptadas en relación directa con el mismo por varias Potencias. No es función del Consejo ni corresponde a su competencia el pronunciarse hoy sobre la legitimidad de esas posiciones. Su existencia de una y otra parte basta para acrecentar considerablemente los riesgos de una extensión, tal vez general, del conflicto más allá de sus límites actuales, al producirse cualquier incidente provocado por esas hostilidades. Es, pues, a esas hostilidades, como causa amenazante y posible de que el conflicto se extienda, a lo que debemos tratar de poner fin. No se trata por ahora de mojar la pólvora del barril, sino sencillamente de apagar la mecha que puede provocar la explosión en cualquier momento.

122. Una cesación de las hostilidades no se proclama unilateralmente ni tampoco se impone. No puede efectuarse sin acuerdo ni fiscalización. Cualquiera que sea

la forma que revista este acuerdo, debe incluir necesariamente la delimitación y el trazado de una línea que ambas partes se comprometen a no traspasar. El Consejo de Seguridad no carece de experiencia en esta materia. La cesación del fuego se estableció en estas mismas condiciones en Palestina y en Cachemira. Cualquier debate que se entable en el Consejo encaminado a arreglar una cesación del fuego en la región del estrecho de Formosa supone, pues, que participen en él todas las partes interesadas, y la delegación francesa no puede sino dar su más completo apoyo a la propuesta hecha por el representante de Nueva Zelandia, para que se invite al Gobierno de la República Popular de China a enviar para ello un representante a Nueva York. Su participación en nuestros debates es una de las condiciones para el buen éxito de los mismos. Tal participación no implicará ni de parte del Gobierno de Pekín, ni de parte de ninguno de los Gobiernos representados en el Consejo de Seguridad, ninguna modificación de sus posiciones respectivas, política o jurídica, ninguna renuncia a ninguno de sus derechos.

123. Hacemos nuestra invitación de buena fe, con el único deseo de contribuir a que disminuya la tirantez internacional, comenzando por poner fin a un estado de hostilidades que constituye una amenaza para la paz y la seguridad de todos. Espero que el Sr. Chou En-lai la estudiará y la aceptará con la misma buena fe y con este mismo espíritu. Represento aquí a un Gobierno cuya sinceridad de intenciones en pos de la paz ha podido apreciar en Ginebra el Sr. Chou En-lai, quien no debe dudar de las disposiciones con que la delegación francesa se asocia al llamamiento que se le dirige.

124. De transmitir la invitación dirigida al Gobierno de la República Popular de China se encargará el Secretario General de las Naciones Unidas. El mandato que se confíe a este último para transmitirla debe dejar exclusivamente a su criterio el juzgar qué caminos y medios estima más apropiados para llevar a buen fin esta misión. El Sr. Dag Hammarskjöld ha cumplido recientemente, en forma que le hace el mayor honor, la primera misión que se le encargó ante el Gobierno de Pekín y si ésta no ha logrado resultados más rápidos, la culpa no es de él. Los contactos personales establecidos por él con el Primer Ministro de la República Popular de China y la confianza que ha sabido inspirar a sus interlocutores representan otros tantos elementos propicios y positivos que él puede poner al servicio de la Organización y de la paz. No dudo que le ayuden a explicar al Sr. Chou En-lai, en la forma que lo juzgue más eficaz, el alcance de nuestra invitación, el sentido que le atribuimos, nuestro deseo de que, mediante su participación en nuestros debates, sea posible un desarrollo satisfactorio de los mismos.

125. Mi delegación limitará por el momento a estas breves observaciones su intervención en el debate del segundo tema de nuestro orden del día. El tiempo apremia, en efecto. La situación en la región de Formosa empeora rápidamente y debemos todos imponernos la disciplina a que nos ha invitado el Presidente, a fin de no retrasar el primer gesto para disminuir la tirantez internacional que el mundo entero espera del Consejo de Seguridad.

126. Mi delegación se reserva, sin embargo, el derecho de intervenir de nuevo en el debate en caso de que juzgara que lo justificaban los acontecimientos.

127. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Me opongo a la propuesta de que se invite a los comunistas

de mi país a participar en los debates del Consejo de Seguridad sobre la cuestión propuesta por Nueva Zelandia o sobre cualquier otra cuestión. El régimen comunista de Pekín ha sido solemnemente condenado por las Naciones Unidas como agresor en Corea. Esta condenación continúa constando en nuestros libros. Es moralmente erróneo y políticamente desatinado invitar a agresores a participar en nuestros debates.

128. Mis compatriotas consideran a los comunistas como instrumentos del comunismo internacional y como opresores del pueblo. Si la población de mi país pudiera expresarse libremente condenaría unánimemente a los comunistas y los repudiaría. Es un insulto para el pueblo chino considerar a cualquier comunista como representante suyo.

129. Hay una cuestión que merece ser considerada por el Consejo, y es la de qué pueden hacer las Naciones Unidas para ayudar a nuestro pueblo a recobrar su libertad; pero no me propongo tratar ahora ese asunto. Los principios de la Carta nos obligan, por lo menos, a no aumentar las preocupaciones y dificultades del pueblo chino en su lucha por la libertad.

130. El Consejo debe darse cuenta de que una invitación como la que se propone acrecentaría el prestigio de los comunistas en mi país y en toda Asia. En el invierno de 1950, el Consejo de Seguridad, a pesar de mi oposición, invitó a un representante de los comunistas. El hombre que vino aquí, llamado Hsiu-chuan, descargó sobre todos nosotros un torrente de insultos y de propaganda. Tanto por la forma como por el fondo de sus declaraciones, constituyeron éstas severos golpes para la causa de la libertad y de la paz y para la dignidad misma del Consejo de Seguridad.

131. Pido al Presidente que someta a votación la propuesta que ha presentado en su calidad de representante de Nueva Zelandia. Por mi parte votaré contra esa propuesta.

132. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Presidente, en su calidad de representante de Nueva Zelandia, ha sometido a la consideración del Consejo de Seguridad una propuesta muy importante, concerniente a la invitación a un representante de la República Popular de China. El Consejo debe tomar una decisión sobre esta propuesta; pero no veo que haya sido presentada por escrito. De ordinario, conforme al artículo 31 del reglamento, las propuestas de esta importancia son presentadas por escrito. Desearía tener dicha propuesta en esa forma para poder reflexionar sobre ella, examinarla y fijar mi actitud al respecto.

133. Creo también que, conforme con nuestro procedimiento normal, se nos dará tiempo para estudiar esta propuesta una vez que la hayamos recibido.

134. Pido al señor Presidente que se atenga a lo que dispone el artículo 31 del reglamento respecto a que las propuestas serán presentadas por escrito, y que permita que los miembros del Consejo de Seguridad puedan recibir dicha propuesta en esa forma.

135. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Responderé ahora, en mi calidad de representante de NUEVA ZELANDIA, al representante de la URSS.

136. El representante de la URSS sabe perfectamente, como es natural, que en condiciones normales yo estaría dispuesto a atender su indicación, pero en estos momentos estamos examinando una cuestión muy urgente. A mi juicio, es necesario que esta invitación sea transmitida y que lo sea inmediatamente.

137. Esta invitación está redactada en términos muy sencillos. Respetuosamente quisiera indicar al representante de la URSS que no requiere un estudio muy detenido. Mi propuesta tiende únicamente a pedir al Consejo que invite a un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China a participar en los debates sobre la cuestión propuesta por Nueva Zelandia. No me parece que sea necesario estudiar mucho esta invitación.

138. Además, no se trata de una moción de fondo como las previstas en el artículo 31 del reglamento, que dice así: "Por regla general, los proyectos de resolución, las enmiendas y las mociones de fondo serán presentados por escrito a los representantes". Pido a los miembros del Consejo que se fijen en las palabras "por regla general". Esto no significa "obligatoriamente". El problema que nos ocupa es urgente. En cualquier caso, no se trata de una propuesta de fondo, sino de una propuesta de procedimiento.

139. Así, pues, en mi calidad de representante de Nueva Zelandia, presento al Consejo la propuesta de que invite-mos inmediatamente a un representante de la República Popular de China. Insisto en que el Consejo tome una decisión rápidamente.

140. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos acepta que el Consejo de Seguridad invite al régimen comunista chino a enviar un representante para que asista a los debates del Consejo sobre el tema propuesto por Nueva Zelandia.

141. Creemos que en cualquier esfuerzo que se haga para poner fin a un conflicto armado en el cual el régimen comunista chino es una de las partes, es útil que un representante de ese régimen esté presente en los debates. Esta fué la actitud que adoptamos en 1953 al tratarse de la Conferencia Política sobre Corea. Nuestra actitud hoy es la misma.

142. El hecho de que apoyemos esta moción no tiene nada que ver con la oposición de los Estados Unidos a que sean los comunistas chinos quienes representen a China en las Naciones Unidas o en sus diversos órganos, y no significa cambio alguno en nuestra actitud contraria al reconocimiento de ese régimen.

143. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Voy a someter ahora en debida forma a votación la propuesta para que el Consejo de Seguridad invite a un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China a participar en los debates sobre este tema, y para que se pida al Secretario General que transmita esta invitación al Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: China.

Abstenciones: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra 1 y una abstención queda aprobada la propuesta.

144. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Quisiera explicar brevemente la posición de la delegación de la URSS con respecto a la propuesta que acaba de ser sometida a votación.

145. La delegación de la URSS se ha abstenido en la votación de esta propuesta porque, como ya lo hemos indicado, la propuesta de la delegación de Nueva Zelandia, que figura como tema 2 del orden del día, no favorece realmente la finalidad de reducir la tirantez internacional y de eliminar la amenaza de una nueva guerra en el lejano Oriente.

146. La delegación de la URSS presentó al Consejo de Seguridad una propuesta [S/3356] para que se invitara al representante de la República Popular de China a participar en los debates sobre el tema relativo a los actos de agresión realizados por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China, e insiste en esta propuesta, que refleja claramente su actitud sobre la totalidad de la cuestión. Habiendo votado en contra de que se incluyera en el orden del día el tema propuesto por Nueva Zelandia, es evidente que la delegación de la URSS no podía dar su apoyo a la propuesta que acaba de ser sometida a votación.

147. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La propuesta de la delegación de Nueva Zelandia ha sido aprobada y pediré al Secretario General que se sirva transmitir la invitación. Al hacerlo, el Secretario General tendrá sin duda en cuenta los puntos de vista que los representantes han expresado sobre la conveniencia de que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China acepte esta invitación.

148. Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) (*traducido del francés*): Después de la decisión que el Consejo de Seguridad acaba de tomar, sin duda juzgará éste conveniente aplazar la continuación del debate sobre la cuestión hasta una fecha posterior. Usted mismo, señor Presidente, en su calidad de representante de Nueva Zelandia, sugirió esta mañana [689a. sesión, párrafo 39] que, antes de iniciar el debate sobre el fondo de la cuestión, debía suspenderse la sesión con el fin de dejar un intervalo de tiempo suficiente para enviar la invitación y poder recibir la respuesta. Someto una moción en debida forma a tal efecto.

149. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En virtud del artículo 33 del reglamento, he de someter a votación la moción del representante de Bélgica, que es simplemente una moción encaminada a suspender la sesión, y debe ser sometida a votación sin debate.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: China

Por 10 votos contra 1, queda aprobada la moción.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.

Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lensdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.

B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.

W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Llibreria Selecciones, Castilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CEILAN

Laka House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Llibreria Buchholz, Bogotá.

Llibreria Nacional, Ltda., Barranquilla.

Llibreria América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Llibreria Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.

Llibreria Ivens, Castilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.

The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Llibreria Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Llibreria Mundi-Prensa, Castilla 37, Madrid.

Llibreria Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económica-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Llibreria Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Langmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.

Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

"Guily", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstræti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA

Llibreria Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MARRUECOS

Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Llibreria Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Calro.

REPUBLICA DOMINICANA

Llibreria Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Callyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève. Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdunarodnaya Knyiga, Smolenskaya Plashchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Llibreria del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigon.

YUGOSLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia. Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.

Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[5952]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.U.U. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).